



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-026-2022-00059-00

Al Despacho del señor Juez informando que dentro del proceso de la referencia aún no se ha recaudado la prueba trasladada que se decretó. Sírvase proveer. Sírvase proveer. Bucaramanga, 06 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Encontrándose el proceso referenciado en el epígrafe listo para surtir la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P, sin embargo, a la fecha se encuentra pendiente la remisión de la prueba trasladada decretada, mediante auto del 29/06/2023, esto es: "(...) *De conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del C.G.P, se ordena oficial al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN (SANTANDER) para que se sirva remitir con destino a este proceso, a través del correo electrónico institucional j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia del proceso que se tramita en esa sede judicial identificado con el radicado No. 2021-00632-01, siendo demandante PARTEQUIPOS S.A. y el demandado ARENAS Y TRITURADOS DE SANTANDER S.A.S. Por la Secretaría líbrese y remítase la comunicación respectiva*".

Por lo expuesto, el Despacho considera pertinente requerir por segunda vez al **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN (SANTANDER)**, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 29/06/2023, siendo comunicado a través del oficio N° 1403 del 25/07/2023.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por segunda vez al **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN** para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 29/06/2023, siendo comunicado a través del oficio N° 1403 del 25/07/2023. Por la Secretaría líbrese y remítase la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bad9081c73cd3272712037fcf35743fbc10a12aacef1c80138df51f11e423f1**

Documento generado en 06/09/2023 02:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>